

Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada Provincial, M.ª Gemma Araujo Morales.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.088.CA/05	Sol Sport Gestiones Deportivas, S.L.L.	El Puerto Santa María	6.000,00 euros
RS.044.CA/05	Nadraba Informática, S.L.L.	San Fernando	3.000,00 euros
RS.061.CA/05	Cervecería Entrecaminos, S.L.L.	Olvera	3.000,00 euros
RS.003.CA/06	Bar Restaurante Catering, S.I.I.	Algodonales	6.000,00 euros
RS.081.CA/05	Norigama Gráfica, S.Coop.And.	La Línea de la Concepción	9.000,00 euros
RS.041.CA/05	Modas Mainpi, S.Coop.And.	Chipiona	3.000,00 euros
RS.064.CA/05	Candelaria e Hijos, S.L.L.	Alcalá del Valle	3.000,00 euros
RS.043.CA/05	Estructuras y Ferrallas Lobillo, S.L.L.	El Gastor	6.000,00 euros
RS.056.CA/05	Todometal Bornos, S.L.L.	Bornos	6.000,00 euros
RS.037.CA/05	Eurobelleza Centro de Belleza, S.Coop.And.	La Línea de la Concepción	3.000,00 euros
RS.080.CA/05	Carpintería Rústica Alisa, S.L.L.	El Bosque	3.000,00 euros
RS.020.CA/05	Cubitos Quevedo, S.Coop.And.	Jerez de la Frontera	3.000,00 euros
RS.012.CA/06	Ambulancias Barbate, S.Coop.And.	Barbate	3.000,00 euros
RS.057.CA/05	Productos Congelados La Janda, S.L.L.	Vejer de la Frontera	9.000,00 euros

Cádiz, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.035.CA/05
Beneficiario: Cristalería Galán, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Importe: 3.000,00 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial de 1 de diciembre de 2006, del Plan Especial de Planta de Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición en Paraje La Magdalena, TM de Guadix, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada para dar servicio a los municipios de Albuñán, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Díezma, Guadix, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar, Purullena y Valle de Zalabi.

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, por Resolución de 1 de diciembre de 2006 ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Planta de Tratamiento de Residuos de construcción y demolición en Paraje La Magdalena, TM de Guadix, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas SA, en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2.º de la LOUA se somete a información pública.

Guadix. Plan Especial de Planta de Tratamiento de Residuos de construcción y demolición en Paraje La Magdalena, en TM de Guadix, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, Ref.: 8.775

«Examinado el expediente de Plan Especial de Planta de Tratamiento de Residuos de construcción y demolición en Paraje La Magdalena, en TM de Guadix, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, formulado por resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 1 de diciembre de 2006, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.1.g) del Decreto 193/2003, de 1 de julio por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 del Decreto 193/2003 en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda 4 del Decreto 193/2003 y en un Diario de ámbito provincial según lo establecido en el artículo 39. 1 de la LOUA, así como a audiencia de los municipios afectados.

Tercero. Esta resolución se notificará a interesados según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92.»

La presente publicación tiene por objeto el que toda persona que se considere afectada por el proyecto de referencia haga las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 1 mes contados desde la fecha de su publicación antes esta Delegación Provincial dependiente de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes, sita en la Avenida de la Constitución núm. 18 portal 2 donde podrán presentarse las alegaciones durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 28 de julio de 2006, por la que se convoca el «XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva», establece en su Anexo 1, Base quinta, apartado 5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado el día 4 de diciembre de 2006, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado calificador del XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

Segundo. Los premiados han sido los siguientes:

Tesis doctorales:

- Premio de tres mil euros (3000 euros) a la mejor tesis doctoral titulada «El deporte en la reinserción y reeducación penitenciarias» cuya autora es doña Joaquina Castillo Algarra que la ha presentado bajo el pseudónimo de «Coral Bistuer».

- Premio de mil quinientos euros (1.500 euros) a la segunda mejor tesis doctoral titulada «Análisis de la satisfacción de los usuarios: hacia un nuevo modelo de gestión basado en la calidad de los servicios deportivos municipales», cuyo autor es don Alberto Dorado Suárez, que la ha presentado bajo el pseudónimo «Gesponter».

- Premio de mil euros (1000 euros) a la tercera mejor tesis doctoral titulada «Motivación, ansiedad y flow en jóvenes tenistas», cuyo autor es don Francisco Javier Santos-Rosa Ruano y que la ha presentado bajo el pseudónimo «FJSRR».

Trabajos de Investigación:

- Premio de seis mil euros (6.000 euros) al mejor trabajo de investigación titulado «La fuerza joven de Andalucía en España y Europa» cuyo director es don Manuel J. Castillo Garzón, que la ha presentado bajo el pseudónimo «Fuerza Joven».

- Premio de tres mil quinientos euros (3.500 euros) al segundo mejor trabajo de investigación titulado «Validez y fiabilidad del uso de escalas de valoración subjetiva del esfuerzo en mujeres con fibromialgia», cuyo director es don Borja Saduño Corrales, que la ha presentado bajo el pseudónimo «Cristóbal Méndez».

Finalmente, se pone de manifiesto que ha quedado desierto el premio de dos mil euros para la modalidad de trabajos de investigación.

Málaga, 15 de diciembre de 2006.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.